7810/2022 - AFIP c/ SERCARE SA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, de 2022.-

Conforme los datos aportados y lo expresado por el peticionante, respecto de los bienes pertenecientes al demandado, como se solicita, conforme lo dispuesto por los art. 228 y 534 del CPCCN y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora (conf. art. 208 cód. cit.), decrétese la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** del ejecutado, debiendo librarse oficio al efecto al registro correspondiente, el que deberá ser confeccionado, firmado y diligenciado por el Agente Fiscal interviniente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 de la ley nº 11.683, modificada mediante ley nº 27.430. **OFÍCIESE**.-

RL

Signature Not Verified
Digitally signed by IRENE BEATRIZ PAPPALARDO
Date: 2022.11.03 11:53:13 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA BEATRIZ PRAVATTA
Date: 2022.11.03 13:47:37 ART

#36332856#347926443#20221103074632943